



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 88381

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada **once (11) de marzo** de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción Constitucional instaurada por **CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S. CRA S.A.S. contra SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Con el radicado Interno No. **88381 resolvió:**

“...PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, CONCEDER el amparo al derecho fundamental al debido proceso de la sociedad Centro de Recuperación y Administración de Activos S.A.S. CRA S.A.S. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la decisión emitida por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería del 3 de diciembre de 2019, en tanto declaró desierta la alzada, ordenándose que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, estudie y resuelva el recurso de apelación interpuesto por la sociedad accionante contra la sentencia emitida el 28 de junio de 2019, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Ayapel en el proceso controvertido. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 8 mayo de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 8 mayo de 2020 a las 5:00 p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor